

de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 4 de octubre de 2001 fueron depositados el acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada «Asociación de Empresarios Granadilla», a la que correspondió el expediente de depósito número CA/147, domiciliada en Poblado del Embalse de Gabriel y Galán, de Guijo de Granadilla, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma y cuyo ámbito profesional comprende a las personas físicas y jurídicas titulares de empresas, industrias o Pymes.

Son otorgantes y firmantes del acta de constitución de fecha 26-4-2001: D. Javier Gómez Muñoz, DNI 11.784.239; D.ª Irene Gil Alonso, DNI 11.782.875; D. Bautista Fontáñez Castro, DNI 11.765.000; D. Domingo Batuecas Alonso y 63 personas más debidamente identificadas.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de 4-10-2001, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

SEGUNDO.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida) y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 17 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la resolución del recurso de alzada de fecha 11-7-01, del Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06026/01, contra la empresa «Mepuex, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «MEPUEX, S.L.» al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del recurso de alzada de fecha 11-7-01, dictada en el expediente sancionador número 06026/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º 06026/01 - Acta n.º SH-938/00 - Empresa: MEPUEX, S.L. - Domicilio: Avda. del Pilar, 116, 1.º F. - Localidad: Don Benito (Badajoz).

Dicha resolución del recurso de alzada, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

A C U E R D A

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la empresa «MEPUEX, S.L.» contra la Resolución del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de fecha 30-3-01, y

La presente resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.c) de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de octubre de 2001, sobre Modificación Puntual 6/2001 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el

día 5 de octubre de 2001, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 6/2001 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, la cual tiene como finalidad la alteración del uso pormenorizado, asignado al edificio denominado «Las Tres Campanas» y, en concreto, cambiando el uso pormenorizado terciario comercial (TC) asignado a la parcela por el uso pormenorizado terciario oficinas (TO).

Asimismo acordó:

1.º - Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de demolición, edificación y parcelación en el área afectada por la presente modificación.

Badajoz, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En base a lo establecido por el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2001, a propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Oficial Primera Albañil Fontanero, D. AGUSTIN MORRO MARQUEZ.

San Vicente de Alcántara, a 16 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María».

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2001, el Plan Parcial de Ordenación del Sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María», promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y redactado por el Arquitecto Municipal don Pedro de Jorge Crespo, se so-

mete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Plan Parcial desarrolla las previsiones de la modificación puntual n.º 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al suelo urbanizable programado de la segunda etapa y al sistema general de espacios libres de zonas verdes, aprobada definitivamente por Decreto 68/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (DOE n.º 52, de 8 de mayo de 2001), en todo lo referente al sistema de actuación elegido y a la ordenación de la zona.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del Plan Parcial determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Villanueva de la Serena, a 24 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS

EDICTO de 26 de septiembre de 2001, sobre convocatoria de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión de tres plazas de Administrativo de Administración General.

Este Ayuntamiento convoca Concurso-Oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo de 2001 y dotadas con los haberes básicos correspondientes a Grupo C de Ley 30/1984 y complementarios asignados a los puestos de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 220, del día 21 de septiembre de 2001, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento